



**El conocimiento  
es de todos**

**Colciencias**

RESOLUCION No. **0010** DE 2019

**04 ENE. 2019**

*"Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 825 de 2018- Segunda Convocatoria Regional Proyectos de I+D que Contribuyan al Fortalecimiento de la Formación Virtual en el Departamento de Antioquia, Occidente"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS EN CARGO DE LAS FUNCIONES DE LA LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COLCIENCIAS**

El Secretario General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, encargado de las funciones de la Subdirección General de Colciencias en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No.0801 del 01 de agosto de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 825 de 2018 *"Segunda Convocatoria Regional Proyectos de I+D que Contribuyan al Fortalecimiento de la Formación Virtual en el Departamento de Antioquia, Occidente"*.

Que mediante la Resolución No.1652 del 21 de diciembre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 825 de 2018.

Que mediante radicado 20183200487283 del 28 de diciembre de 2018 la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.825 de 2018.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia, en donde indica que *"surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles"*.



**El conocimiento  
es de todos**

**Colciencias**

**RESOLUCION No. 0010 DE 2019**

*“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 825 de 2018- Segunda Convocatoria Regional Proyectos de I+D que Contribuyan al Fortalecimiento de la Formación Virtual en el Departamento de Antioquia, Occidente”*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 825 de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción de los contratos respectivos.

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**04 ENE. 2019**

**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
Secretario General Encargado de las Funciones de la  
Subdirección General de Colciencias

Elaboró y Revisó: IM Garavito